

Documentos Destacados Abril 2021

La Era Hispánica

El sistema de datación de la Era Hispánica fue propio de la Hispania romana y estuvo en uso en Castilla hasta 1383. Tuvo su origen en un decreto del emperador Octavio Augusto del 38 antes de Cristo (716 ab urbe condita) que conmemoraba la pacificación oficial de la Península Ibérica. Para realizar la conversión a la Era cristiana o A.D. (Anno Domini) de los documentos fechados bajo el sistema de la era hispánica se restan 38 años. Así el año de este documento fechado en el año de la Era de 1306, corresponde al año 1268 de la Era cristiana.

El sistema de días andados y por andar es una forma de contabilizar los días del mes. El sistema latino de las kalendas, nonas e idus del que os poníamos un ejemplo en el post del pasado 25 de marzo, fue sustituido por el estilo directo. El «mos bononiensis» o modo de Bolonia se impuso a partir del siglo XIII, y fue muy habitual en las dataciones de los documentos castellanos. La forma de contar es la siguiente: Los días de la primera mitad del mes son progresivos; los días de la segunda mitad del mes van en progresión decreciente. Así los meses de 31 días contabilizan la primera parte del 1 al 16, y la segunda parte desde el 17 al 31. Los meses de 30 días contabilizan la primera parte del 1 al 15, y la segunda parte del 16 al 30. El mes de febrero contabilizan del 1 al 14 ó 15 si es año bisiesto, y la segunda parte del 15 ó 16 al 28 ó 29.

«[...]Fecho el preuilegio en Seuilla por nuestro mandado, sábado honze días andados del mes de agosto en hera de mill tresçientos y seis años[...].»

